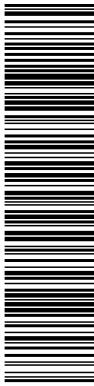


DOCUMENTO . Documentación a aportar: Convenio Down Mérida / Ayuntamiento	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A3EUM-FQXZJ-50IKY Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 10:35:36 Página 1 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTB/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/09/2025 10:35



MODELO DE CONVENIO ENTIDAD-EMPRESA

De una parte:

D/Dña Antonia Rodríguez Rodríguez con D.N.I.: 09178607C, en representación de la entidad
Down Mérida- Asociación Síndrome de Down C.I.F. / N.I.F.: G06631618 localizada en Mérida,
provincia de Badajoz calle José Hierro s/n C.P. 06800. Teléfono 924317150 fax 924317998
correo electrónico formacionyempleo@downmerida.com

Y de otra:

Dº Pilar Amor Molina con D.N.I. 09206246J , como representante legal de la Empresa
o Entidad colaboradora C.I.F. nº P0608300J localizada en Mérida provincia de Badajoz.
dirección PLAZA DE ESPAÑA Nº 1 , C.P 06800 teléfono 924380167
correo electrónico: pilar.amor@merida.es

EXPONEN

- Que ambas partes se reconocen recíprocamente capacidad y legitimidad para convenir.
- Que el objetivo del presente CONVENIO es la colaboración entre las entidades a las que se representan para el desarrollo de **Prácticas Formativas** que se configuran como formación no reglada dirigidas al alumnado del Programa "Emplea Down" llevada a cabo por la entidad Down Mérida y cofinanciado por el SEPAD enmarcado en los proyectos de Normalización.

ACUERDAN

- Suscribir el presente CONVENIO de colaboración para el desarrollo del módulo de Prácticas Formativas, de acuerdo con la normativa vigente.
- Al presente convenio se incorporarán, las relaciones nominales del alumnado acogido al mismo, la programación de actividades formativas a desarrollar por éste en la empresa y los documentos que faciliten el Seguimiento y Evaluación de los mismos.

En Mérida, a 23 de septiembre de 2025

Representante de la entidad

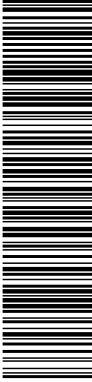
Fdo.Dña. Antonia Rodríguez Rodríguez

Representante de la Empresa

Fdo. Dña. Pilar Amor Molina

Down Mérida
Asociación Síndrome de Down
C/ José Hierro s/n. 06800 Mérida (Badajoz)
downmerida@gmail.com

DOCUMENTO .Documentación a aportar: Convenio Down Mérida / Ayuntamiento	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A3EUM-FQXZJ-50IKY Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 10:35:36 Página 2 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTB/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/09/2025 10:35 ESTADO FIRMADO 29/09/2025 10:35



CLÁUSULAS

PRIMERA.- El alumnado del presente convenio desarrollará las actividades formativas programadas en los locales del centro o centros de trabajo de la empresa firmante o en su caso, en aquellos lugares en los que la empresa desarrolle su actividad productiva, sin que ello implique relación laboral alguna con la empresa

SEGUNDA.- La empresa se compromete al cumplimiento de la programación de actividades formativas que previamente hayan sido acordadas con la entidad beneficiaria, a realizar su seguimiento y valoración del progreso del alumnado.

TERCERA.- La empresa nombrará un responsable para la coordinación de las actividades formativas a realizar en el centro de trabajo, que garantizará la orientación y consulta del alumnado, facilitará las relaciones con el profesor que imparte los módulos específicos del programa y aportará los informes valorativos que contribuyan a la evaluación. A tal fin, facilitará al profesor de la entidad beneficiaria el acceso a la empresa y a las actuaciones de valoración y supervisión del proceso.

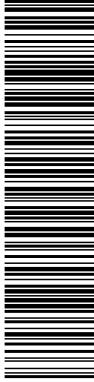
CUARTA.- La empresa no podrá cubrir, ni siquiera con carácter temporal, ningún puesto de trabajo en plantilla con el alumnado que realice Prácticas Formativas en la empresa, salvo que se establezca al efecto una relación laboral de contraprestación económica por servicios contratados. En este caso, se considerará que el/la alumno/a abandona el programa formativo en el centro de trabajo, debiéndose comunicar este hecho por la empresa al responsable de la entidad beneficiaria.

QUINTA.- El alumnado no percibirá cantidad alguna por la realización de las actividades formativas en la empresa.

SEXTA.- El presente convenio se podrá extinguir por expiración del tiempo convenido, y podrá rescindirse por cualquiera de las partes, mediante denuncia de alguna de ellas, que será comunicada a la otra con una antelación mínima de quince días y basada en alguna de las siguientes causas:

- a) Cese de actividades de la entidad beneficiaria o de la Empresa.
- b) Fuerza mayor que imposibilite el desarrollo de las actividades programadas.
- c) Incumplimiento de las cláusulas establecidas en el convenio específico de colaboración inadecuación pedagógica de las Prácticas Formativas, o vulneración de las normas que, en relación con la realización de las actividades programadas, estén en cada caso vigentes.
- d) Mutuo acuerdo, adoptado por el responsable de la entidad beneficiaria y la Empresa.

DOCUMENTO .Documentación a aportar: Convenio Down Mérida / Ayuntamiento	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A3EUM-FQXZJ-50IKY Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 10:35:36 Página 3 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTB/I/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/09/2025 10:35



Igualmente, se podrá rescindir por cualquiera de las partes firmantes, y ser excluido de su participación en el convenio por decisión unilateral de la entidad beneficiaria, de la Empresa, o conjunta de ambos, en los siguientes casos:

- e) Faltas repetidas de asistencia y/o puntualidad no justificadas.
- f) Actitud incorrecta o falta de aprovechamiento, previa audiencia al interesado.

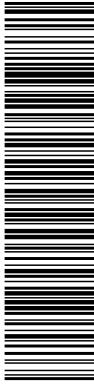
En cualquier caso, la entidad beneficiaria deberá informar a la Comisión de Seguimiento de la extinción o rescisión de los convenios.

Asimismo, los representantes de los trabajadores de los centros de trabajo serán informados del contenido específico del programa formativo que desarrollará el alumnado sujeto al convenio de colaboración con anterioridad a su firma, actividades, calendario y horario de las mismas, y localización del Centro o Centros de trabajo donde se realizarán.

SÉPTIMA.- Se dispondrá de la correspondiente cobertura legal. Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse deberá ser contemplada a tenor del Seguro contratado por la entidad beneficiaria, para el alumnado del Programa "Emplea Down".

OCTAVA.- En todo momento, el alumnado debe estar identificado e irá provisto del D.N.I.

DOCUMENTO .Documentación aportar: Convenio Down Mérida / Ayuntamiento	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A3EUM-FQXZJ-50IKY Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 10:35:36 Página 4 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTB/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/09/2025 10:35



RELACIÓN DE ALUMNADO

Relación de alumnado acogido al CONVENIO suscrito con fecha 6 de septiembre de 2025 entre la Entidad Beneficiaria Down Mérida-Asociación Síndrome de Down y la Empresa: que realizarán durante el periodo abajo indicado, las Prácticas Formativas del Programa Emplea Down cofinanciado por el SEPAD enmarcado en los proyectos de Normalización.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	LOCALIDAD
Márquez Hernández, Cristina	45988683 E	Mérida

En cumplimiento de la Cláusula Tercera del CONVENIO específico de colaboración se procede a designar al Profesor/a de la entidad beneficiaria que será Dña. María González Caballero y a la persona responsable de la Empresa, que será Dña. Pilar Amor Molina.

En Mérida, a 23 de septiembre de 2025

El Representante de la entidad

El representante de la empresa

Fdo. Dña. Antonia Rodríguez Rodríguez

Fdo. Dña. Pilar Amor Molina



PROGRAMA DE PRÁCTICAS FORMATIVAS

ALUMNO/A	Cristina Márquez Hernández
TUTOR/A EMPRESA	José Antonio Peñafiel González
PROFESOR/A	María González Caballero

ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA EMPRESA:

- Clasificación y ordenación de libros por temas o edades.
- Registro de préstamos y devoluciones.
- Preparación de materiales para actividades propuestas por la biblioteca.
- Apoyo en tareas de archivo o inventario.
- Indicación y orientación de las diferentes secciones.

PROGRAMACIÓN TEMPORALIZADA:

El período de formación en puesto de trabajo objeto de este acuerdo constituye una actividad de naturaleza formativa comenzará el 14 de octubre y finalizará el 13 noviembre de 2025.

Horario: a convenir con la biblioteca. (martes y jueves)

SEGUIMIENTO Y CALENDARIO DE VISITAS:

Se realizará un apoyo continuo con retirada progresiva a medida que se observe que el trabajador adquiere la autonomía necesaria para el adecuado desarrollo del puesto de trabajo.

EVALUACIÓN Y VALORACIÓN FINAL:

Diciembre 2025

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO .Documentación aportar: Convenio Down Mérida / Ayuntamiento	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A3EUM-FQXZJ-50IKY Fecha de emisión: 29 de Septiembre de 2025 a las 10:35:36 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejala delegada de Formación para el Empleo, Universidad Popular, Patrimonio Arqueológico, Museos, ODS y LGTB/Diversidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 29/09/2025 10:35



En Mérida, a 23 de septiembre de 2025

El Representante de la entidad
Fdo. Dña. Antonia Rodríguez Rodríguez

El representante de la empresa
Fdo. Dña. Pilar Amor Molina